

RESOLUCIÓN N.º 4/25 – JEE
JUNTA ELECTORAL EJECUTIVA
SOMOS BUENOS AIRES

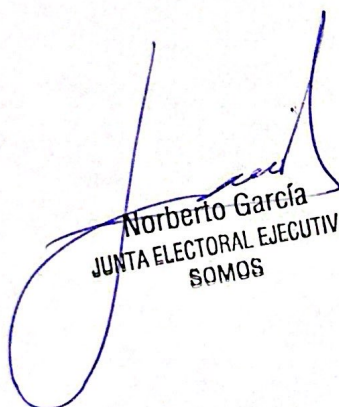
En la ciudad de La Plata a los 22 de días del mes de Julio de 2025 y siendo las 20 Hs, se reúnen los Sres. FERNANDO LAURIA, NORBERTO GARCIA, MANUEL CISNEROS, MIGUEL BAZZE, ROMINA NATALI BRAGA Y EL SR. MIGUEL ANGEL FERNANDEZ (vía plataforma zoom id 460 157 3939) **miembros de la Junta Electoral Ejecutiva de la Alianza "Somos Buenos Aires"**, con quorum suficiente para funcionar y conforme las facultades conferidas por el acta constitutiva de la alianza, a los efectos de considerar la adecuación del funcionamiento de los representante apoderados de la alianza frente a la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

Que, en atención al funcionamiento del proceso electoral convocado, y a los fines de asegurar una gestión eficiente de la representación de la alianza **electoral "Somos Buenos Aires" ante la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires**, esta Junta Electoral Ejecutiva considera necesario proceder a la revisión del número de apoderados oportunamente designados en el acta constitutiva de la alianza, en función de criterios de racionalidad operativa y organización interna.

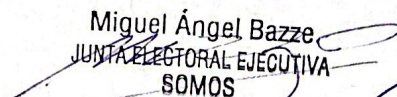
Que la experiencia recogida durante las instancias preliminares del proceso, así como la complejidad derivada de la intervención simultánea de múltiples apoderados con iguales facultades, ha puesto en evidencia la necesidad de adoptar medidas que coadyuven a la simplificación de los actos procesales, la economía procedimental y la centralización de las comunicaciones y gestiones institucionales. Tal medida se sustenta en los principios de celeridad, eficacia y eficiencia que rigen la actuación administrativa, conforme a lo dispuesto por la Ley N.º 19.549, en cuanto resulte de aplicación supletoria, y a los principios rectores de los procedimientos electorales en el ámbito provincial.

Que, en virtud de lo expuesto, esta Junta resuelve con el voto de los seis (6) miembros presentes, adecuar la nómina de apoderados autorizados para actuar en representación de la alianza "Somos Buenos Aires" ante la autoridad electoral provincial, que, a partir del día de la fecha, se deja sin efecto lo dispuesto en la cláusula NOVENA del acta constitutiva de la alianza disponiendo que la representación de la misma será ejercida por los Sres. GUILLERMO CANO, MANUEL SILVA Y GERARDO CAMPIDOGLIO quienes podrán actuar en forma indistinta. La medida persigue preservar el orden, coherencia y agilidad del vínculo institucional entre la alianza y esta Junta, sin afectar en modo alguno los derechos políticos de los partidos que la integran, sino por el contrario, asegurando su resguardo efectivo mediante una representación más eficiente y estructurada.

Sin mas temas que tratar, se da por finalizada la reunión con la firma de los miembros intervinientes al pie de la presente.



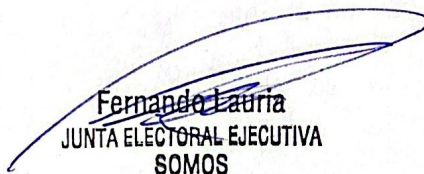
Norberto García
JUNTA ELECTORAL EJECUTIVA
SOMOS



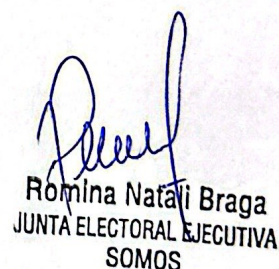
Miguel Ángel Bazzi
JUNTA ELECTORAL EJECUTIVA
SOMOS



Manuel Cisternas
JUNTA ELECTORAL EJECUTIVA
SOMOS



Fernando Lauria
JUNTA ELECTORAL EJECUTIVA
SOMOS



Romina Natali Braga
JUNTA ELECTORAL EJECUTIVA
SOMOS